



ACUERDO 1/1999
REUNION MINISTROS DE SALUD (RMS)

Recomendaciones de la VIII Reunión de la Comisión Intergubernamental para la Eliminación del T. Infestans y la Interrupción de la Transmisión de la Tripanosomiasis Americana Transfusional.

Del: 18/06/1999

VISTO

El Tratado de Asunción y la Decisión N° 03/95 del Consejo del Mercado Común, y

CONSIDERANDO

La necesidad de fortalecer la estrategia adoptada en el año 1991 para combatir la Enfermedad de Chagas en la sub-región;

Que en la VI Reunión de Ministros de Salud acordaron la prioridad del trabajo conjunto en la lucha contra la Enfermedad de Chagas en el primer semestre de 1999;

La necesidad de dar continuidad al Acuerdo N° 01/99 de la VII Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR;

Que las Recomendaciones de la VIII Reunión de la Comisión Intergubernamental para la Eliminación del T. Infestans y la Interrupción de la Transmisión de la Tripanosomiasis Americana, realizada en Tarija, Bolivia del 16 al 18 de marzo de 1999;

Que los Ministros de Salud de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay, de la República Oriental del Uruguay y de la República de Chile.

ACUERDAN

Artículo 1° - Tomar nota del Documento “Recomendaciones de la VIII Reunión de la Comisión Intergubernamental para la Eliminación del T. Infestans y la Interrupción de la Transmisión de la Tripanosomiasis Americana Transfusional”.

Art. 2° - Tomar conocimiento de las tratativas tendientes a la creación de un Fondo Rotatorio para Insumos en salud pública en el marco de la Cooperación Técnica de la OPS/OMS a los Estados Parte y Países asociados manifestando su complacencia por la iniciativa, debido a los beneficios técnicos y financieros que se obtendría para la adquisición colectiva de insumos. Se propone incorporar en el marco de las tratativas la consideración de las realidades jurídicas de cada país.

Art. 3° - Concretar a través de la Presidencia Pro Tempore la remisión de una nota a la Directora General de la OMS en referencia a la Resolución WHA 51.14 y las consideraciones efectuadas sobre el tema en la 52° Asamblea Mundial de la Salud.

Art. 4° - Continuar con la implementación de las medidas necesarias para que los Estados Parte cumplan con lo acordado en la VII Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR y apoyar las “Recomendaciones de la VIII Reunión de la Comisión Intergubernamental para la Eliminación del T: Infestans y la Interrupción de la Tripanosomiasis Americana Transfusional”.

